

INFORME: Señor Juez se incorpora al expediente solicitud presentada por el apoderado demandante consistente en requerir a las entidades donde fueron comunicadas las medidas cautelares, teniendo en cuenta que no han dado respuestas a los oficios radicados 146,148,149, y 179 (PDF consecutivos del 21 al 27). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Panafoto Zona Libre S.A
Demandado:	César Augusto Botero Gómez
Radicado:	050013103021-2022-00098-00
Asunto:	Resuelve Solicitudes demandante, no requiere a las Oficinas de Registro y ordena oficiar a Bancolombia

Teniendo en cuenta el anterior informe, previo a requerir a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, es necesario dar cumplimiento a la Instrucción Administrativa N° 05 del 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, tal y como se le indicó al apoderado demandante en el correo electrónico mediante el cual se radicaron los mentados oficios, consistente en que para el caso de los *“Documentos con firma electrónica, digital o escaneada. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del archivo adjunto.”*

Por otra parte, teniendo en cuenta que desde el 22 de junio del año en curso fue radicado en el correo electrónico de Bancolombia requerinf@bancolombia.com.co el Oficio N° 146, el cual fue recibido y leído en la misma fecha, según constancia que se encuentra en el expediente, se procede a requerir a la entidad para que proceda a dar trámite al mentado oficio, so pena de hacerse acreedor de la sanción consagrada en el parágrafo 2 del artículo 593 del CGP. Por Secretaría ofíciase en informando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 113 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 13 de 09 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria